

## **BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN y ESCAPARATISMO**

### **NAVIDADES 2019 GRANADILLA DE ABONA**

**PRIMERA.-** Esta iniciativa pretende incentivar que los comerciantes del municipio decoren sus establecimientos comerciales, habida cuenta de la importancia que la imagen de los mismos tiene sobre el volumen de ventas, especialmente en estas fechas. El objetivo final es por lo tanto dinamizar la economía municipal.

**SEGUNDA.-** Podrá participar cualquier establecimiento comercial situado en el término municipal de Granadilla de Abona sin hacer ninguna diferencia en cuanto a la actividad del mismo y las dimensiones del local de negocio (incluidos aquellos dedicados a la restauración, supermercados, farmacias, peluquerías, etc) a excepción de grandes superficies y otros establecimientos que no se encuadren dentro de la categoría de pequeños y medianos negocios municipales.

**TERCERA.-** Los negocios participantes en el concurso deberán mantener los escaparates decorados, al menos, desde **el día 10 de diciembre de 2019, hasta el día 5 de Enero de 2020.**

**CUARTA.-** Habrá 3 escaparates ganadores, uno por cada una de las tres zonas en las que se divide el concurso:

**Zona 1:** ZCA de Los Abrigos y El Médano

**Zona 2:** ZCA de San Isidro

**Zona 3:** ZCA de Granadilla Casco y zona de medianías

El jurado podrá asimismo, las Menciones especiales que considere oportuno.

**QUINTA.-** Criterios de valoración:

A la hora de evaluar los *escaparates* y la *decoración del interior* de los locales se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Diseño.
- Originalidad.
- Limpieza.
- Iluminación.

- Orden y distribución de los productos.
- Puesta en valor de los productos y servicios ofrecidos por el establecimiento.
- Combinación de colores y texturas.

Cada criterio será valorado de 1 a 10 puntos por cada uno de los miembros del jurado siendo la puntuación total máxima de 210 puntos (70 puntos por cada miembro del jurado).

**SEXTA.-** El jurado encargado de evaluar la decoración y los escaparates estará compuesto por:

- Un/a Fotógrafo/a y / o Diseñador/a
- Un/a decorador/a
- Un/a técnico de la AEDL

**SÉPTIMA.-** La valoración será conjunta por todos los miembros del jurado, en la que se tendrá en cuenta los criterios reseñados en la base cuarta de este concurso. Las decisiones que se tomen en cuanto a los premios deberán ser respaldadas por la mayoría, pudiéndose dar por desiertos si fuese el caso. Los días fijados para realizar **las evaluaciones de los decorados y los escaparates serán entre el 10 al 16 de Diciembre de 2019**, para permitir a algunos establecimientos decorar durante el puente del 8 de diciembre.

**OCTAVA.-** La mención oficial de los ganadores se realizará por las redes sociales de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. El ganador por cada zona comercial obtendrá como premio un cheque regalo de la entidad Cajasieta por valor de 150 €, 100 € y 50 €, respectivamente y la grabación de un spot publicitario para difundir en redes e internet. Las Menciones Especiales recibirán un diploma acreditativo.

**NOVENA.-** La inscripción en el concurso es **GRATUITA**, y se podrá realizar en las **Oficinas SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) de Granadilla, San Isidro y El Médano**, ubicadas en Calle Santa Maria de la Cabeza N°3, en la C/ Castro N° 2 - Centro Comercial Guajara y en la Plaza de la Ermita, s/n, respectivamente, en horario de 9 a 14 horas. **La inscripción estará abierta entre el 18 de noviembre y el 2 de diciembre de 2019**, ambos inclusive.

**DÉCIMA.-** Con la firma de la solicitud, los participantes de este concurso aceptan las presentes bases, así como el fallo del jurado. El incumplimiento de alguno de estos términos implicaría la pérdida del derecho de participación en el concurso.

